

Ayuntamiento de 27 de Octubre En la villa de Yecala a veinte

80

7 siete de Octubre de mil ochocientos uno hallándose
Juntos, y congregados en las Salas Capitulares como lo han
de costumbre los Señores Concejales, Justicia, y Regimiento de ella
que asayo firmaron, con el Sindico Provisor, habien-
do sido citados con papel ante dicho, y permisión del efecto
Schicieron presentes, el proveydo de la R. Justicia, rela-
tiva a las diligencias que mandan hacer de Justificacio-
nes, compulsas de documentos, por don Xpobal Meana, Muñoz
don Fripe Muñoz, y mis. Muñoz ante don Miguel,
Conde R. Cidula, que lo motiva, y R. auto de la R.
Chancilleria de Granada proveydo por su R. Ayo de
segunda certificacion librada por su C. de Comandante
don Joaquin Lopez de Barrios con fecha de nueve de los
corrientes, de todo lo que enterado el Ayuntamiento de 11 Di-
xi: fue nombrado por Comisioneros del negocio a los
Señores don Manuel Tenes Palao, y Pedro Castillo
Regidores por su respective estado con todas
las facultades en dicho necesario para que
en el arroyto de que habla la R. Cidula
que se cita, practiquen quantas diligencias
gan por conven. y a cuyo efecto para se
dirigen la citacion, y emplazam. hechos al
Ayuntamiento, por su entonadore por si, o por
medio de Procurador en la R. Chancille-
ria de la Ciudad de Granada, y demas tri-
bunales, que correspondan, por mandado de
parte, y pidiendo las que se practiquen
por parte de los referidos don Cristoval
Al. Muñoz, y consortes, para en su vista, y
con conoscim. de causa, formalizada por medio
de letrados la correspond. oposicion, y poner
quanto contemplan util al caso, poniendo en

